Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 1/17
"ILUMINACION RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA".

ID. Nº 331.492

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
7ma. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.1 a	La Convocante es*: MUNCIPALIDAD DE NUEVA ITALIA*
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 1/17 "ILUMINACION RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUAVA ITALIA"**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **331.492**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** –Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida ***520-CONSTRUCCIONES****,* del Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Italia para el ejercicio 2017.
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Lic. Ángel Ramón López* Dirección: *Avda. Próceres de mayo 524- oficina Unidad Operativa de Contrataciones.* Ciudad: Municipalidad de Nueva Italia, Paraguay Teléfono: 0292-935218 Dirección de correo electrónico: munitalia@hotmail.com **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 18/04/17, 12:00 a.m*
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO* Dirección: Ciudad: Paraguay Teléfono: Fax: Dirección de correo electrónico fecha y hora de realización: _____
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: *NO* En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: *NO*
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO*
IAO 14.2	Se utilizará o no la modalidad de Contrato Abierto***, NO***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: *NO*
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *NO APLICA*
IAO 18.1 (a)	Se requiere o no autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor***: SI***
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5% (cinco por ciento).**
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas..
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: El oferente podrá presentar SOLO EL ORIGINAL DE SU OFERTA. SIN NECESIDAD DE PRESENTAR COPIA DE LA MISMA.
IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Lic. Ángel Ramón López* Dirección: *Avda. Próceres de Mayo 524 e/ Rodríguez de Francia,* .Número del Piso/Oficina: *primer piso oficina Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: Nueva Italia, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *20 de Abril de 2017.* Hora: *09:00 a.m.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Avenida Próceres de Mayo e/ Rodríguez de Francia,* Número de Piso/Oficina: *primer piso oficina Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: Nueva Italia, Paraguay Fecha: 20 *de abril de 2017* Hora: *09:30 a.m.*
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 33.2	Se solicitará Muestras: *NO*
IAO 41.1	La adjudicación se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de adjudicación, por nota, que será remitida por fax o por correo electrónico, adjuntando el reporte de recepción del mismo. “Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”.

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1.Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los años **2013, 2014 y 2015** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años **2013, 2014 y 2015**, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, en los años **2013, 2014 y 2015**.
2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a **0,80**, en promedio, en los años **2013, 2014 y 2015**.
3. **Rentabilidad:** (utilidad neta / ventas netas) x 100.
   El promedio en los años **2013, 2014 y 2015**, no deberá ser negativo.

Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a "0", se considerará el Ratio de Liquidez igual a "1" y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

(b) Análisis de los precios ofertados

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Generador Eléctrico y Transformador de 150 KVA, dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si las respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos bienes, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

- Presentar como mínimo 3 (tres) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compra, dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), en provisión de Generador Eléctrico y Transformador de 150 KVA, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de compra, deberán ser de provisión de Generador Eléctrico y Transformador de 150 KVA.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

"ILUMINACION DE RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA"

1. Especificaciones Técnicas

1. OBJETO DEL BIEN

Adquirir; Instalar y poner en funcionamiento la ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA.

2. CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Iluminación de la Ruta Acceso a la Ciudad de Nueva Italia de una distancia de 4963 metros lineales	Unidad	1

3. CARACTERISTICAS EXIGIDAS

- El Oferente deberá indicar claramente Y GARANTIZAR como los equipos y/0 artefactos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas CORRESPONDIENTES Y exigidas en dicho PBC, indicando la marca de los artefactos, modelo, número de parte ofrecidas, no se aceptará por respuesta "CUMPLE".

- Los bienes ofertados deberán cumplir con los requerimientos mínimos exigidos y que se encuentran especificados en la tabla de más abajo.

- Cualquier daño la cual fuese causado durante la instalación y ejecución de dichos trabajos deberán ser subsanadas por el Oferente (caños rotos, cables, etc.). El Oferente deberá dejarlas en óptimas condiciones.

- El Oferente deberá acreditar estar Autorizado para la comercialización de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes.

- La empresa que resulte adjudicada para la realización de estos trabajos, deberá contar con certificados de adiestramiento (NORMA ANDE) y cursos de capacitación que cumplan con las normas internacionales y las del fabricante en los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar e instalar infraestructuras necesarias y similares a ser ejecutadas, solicitadas por la AFD.

- La provisión de los equipos y/ o Artefactos eléctricos y la instalación bajo la modalidad llave en mano (además de lo citado anteriormente el Oferente deberá encargarse de solicitar los permisos necesarios para la puesta de los cables y utilización de las columnas de la ANDE a utilizar para el trayecto de los mismos, adicionalmente el Oferente deberá realizar las obras civiles que sean necesarias para la correcta

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

nivelación y fijación del equipo Grupo Electrógeno respetando la estética existente) y de todos los accesorios que pudiera requerir para el correcto uso y desempeño del equipo ofertado a fin de cumplir con los requerimientos del fabricante que permitan garantizar su funcionamiento. Se establece el horario de visita para los Oferentes, de modo a realizar relevamiento para las instalaciones, el día **martes 18 de Abril de 2017 de 08:00 a 15:00 horas**, , en el Local de la Municipalidad sito en Av. Próceres de Mayo 524 e/ Rodríguez de Francia, Oficina de la UOC, Se emitirá Constancia de Visita y para el que no realice la visita, se considerará que conoce las instalaciones del sitio donde se deberá instalar lo requerido y deberá presentar una Declaración Jurada de conocer el lugar.

Especificaciones de los bienes ofertados

Ítem	Descripción	Requerimiento minimo exigido	Ofrecido
FOCOS VAPOR DE SODIO DE 250 W			
1	Marca	Especificar	Especificar
2	Modelo	Especificar	Especificar
4	Potencia W	Especificar	Especificar
Brazos Galvanizados de 2”			
1	Marca	Especificar	Especificar
2	Modelo	Especificar	Especificar
3	Milímetro de espesor	150 a 160 mm	Especificar
Es de carácter obligatorio la presentación de un catálogo técnico conjuntamente con la oferta avalando los datos garantizados.			
Fotocélulas Norma Ande			
1	Marca	Especificar	Especificar
2	Modelo	Especificar	Especificar
3	Tecnología	Digital	Especificar

CARACTERÍSTICA GENERALES A TENERSE EN CUENTA			
1	Año de Fabricación del Grupo Electrógeno	No mayor a 3 (tres) años de fabricación (2014, 2015, 2016)	Especificar
2	Garantía escrita	3 (tres) años del Fabricante, Representante Legal o Distribuidor autorizado, de la marca del equipo ofertado, para el territorio Nacional, con soporte de atención de hardware, mano de Obra y Repuestos Originales incluyendo traslado de los equipos, de la oficina de la Convocante al Proveedor y viceversa; y puesta en funcionamiento adecuado a cargo del Oferente, dentro del plazo de la garantía.	Especificar
3	Respaldo Técnico	El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico Plazo de atención al reclamo de la Institución hasta 5 horas. A los efectos de garantizar la continuidad del servicio brindado por el equipo adquirido, el proveedor deberá contar con equipos de similares características al adquirido, a fin de permitir la sustitución temporal (EN PRESTAMO), en caso de producirse desperfectos cuya reparación requiera un tiempo superior a 3 (tres) horas sin costo alguno para la Convocante, adicionalmente el proveedor deberá de notificar por escrito el motivo de la demora y proveer/instalar un equipo de reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la institución.	Especificar
4	Certificaciones	ISO 9001:2008 para diseño, desarrollo y fabricación como minimo e ISO 14000, además de la ISO 8528 Documentación del fabricante que demuestre que el producto ofertado es auténtico (Certificado de Autenticidad de Marca) - EXIGENCIAS NORMA ANDE(Administr	Especificar

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

		ación Nacional de Electricidad)	
5	Catalogo	Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado del fabricante en idioma español, además el oferente deberá indicar claramente el **LINK** a la página web del fabricante para corroborar las especificaciones técnicas del equipo cotizado	Especificar
6	Experiencia del oferente	El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 10 (diez) provisiones de Grupo Electrógeno en los últimos 24 meses, con equipos de similar o de mayor tamaño al solicitado por la Agencia Financiera de Desarrollo. Adicionalmente deberá el oferente entregar las siguientes documentaciones: Copia de Contratos de los trabajos, Referencias de requerimientos y costos de trabajos realizados, Carta satisfacción de Clientes, Copia de Facturas, Detalle de los trabajos realizados con visto bueno del cliente, de al menos 10 (diez) clientes a quienes hayan proveido de Grupo Electrógeno dentro del tiempo de los últimos 24 meses	Especificar
7	Servicio de Asistencia Técnica en Paraguay	El oferente deberá informar por escrito quién es el CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay para garantizar a la Convocante que el mismo prestará el Servicio Técnico que pudiera ser requerido por la Convocante ante cualquier evento.	Especificar
8	Mantenimiento	Se debe incluir el mantenimiento por 24 (veinte y cuatro) meses, sin costo alguno	Especificar

2. Plan de Entrega (Bienes)

Plan de Entrega (Bienes)

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los Bienes	Fecha(s) de entrega del bien
1	ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIDAD DE NUEVA ITALIA	1	Unidad	La entrega e instalación del bien ofertado se realizará en la ruta Acceso a la Ciudad de Nueva Italia de unos 1.965 metros lineales.	El Adjudicado se compromete a entregar, instalar y poner en funcionamiento el bien ofertado en un plazo máximo no mayor a 90 (noventa) días calendarios contados a partir de la vigencia del Contrato respectivo.

OBS.: No se recepcionarán Bienes en forma parcial; solo se recepcionarán una vez entregados, instalados y puesto en funcionamiento con las garantías correspondientes y requeridos en el PBC.

3. Planos o Diseños (NO APLICA)

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***Municipalidad de Nueva Italia***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No aplica*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Lic. Ángel Ramón López* Dirección: *Av Proceres de mayo 524 e/ Rodriguez de Francia, primer piso oficina Unidad Operativa de Contrataciones.* Ciudad: Municipalidad de Nueva Italia*,* Paraguay Teléfono: *0292-935218* Dirección de correo electrónico: munitalia@hotmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **Avenimiento**
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes.: ***SI*** • La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PF=Po x IPC1/100** Donde: **PF=** Precio final **Po=** Precio Inicial de la Oferta **PC1=** Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste. **IPC=** Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay. **La Municipalidad de Nueva Italia hará el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP**.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	• Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la provisión del bien, objeto de la presente Contratación por via de la Excepción, se hará en guaraníes y con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Italia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, Se otorgara un Anticipo equivalente al 30%; y el saldo restante una vez culminado y entregado los trabajos sujeto a una Certificación de recepción del Bien y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitida por el área encargada por parte de la Municipalidad. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la

	Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, la misma deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago. Los Documentos exigidos para el pago son: ➢ Factura Crédito. ➢ Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. ➢ Orden de Compra.. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Guaraníes***
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 2% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará Anticipo: **SI (30%)**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NO APLICA*
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5 % del valor total del contrato].La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 28 (veintiocho) días corridos, contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*

CGC 27	El valor de las multas será: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo establecido en este Pliego y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del bien retrasado en su entrega y puesta en funcionamiento correcto, por cada día de retraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor o en su defecto se ejecutará la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien ofrecido será de: 6 (seis) meses
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 (treinta)* días.
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá vigencia hasta el 31/12/2017
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, según lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliado en Avenida Próceres de Mayo e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, con RUC Nº , representada para este acto por el …….. en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° ……, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 1/2017 “ILUMINACION DE LA RUTA ACCESO A LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.492.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CVE Nº 1/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Italia.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:]*

Nro. De Orden	Nro. De Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*72102 201-9998*	*Iluminación de la Ruta Acceso a la Ciudad de Nueva Italia*			*Evento*	*1*		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados e Instalados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta acceso a la Ciudad de Nueva Italia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Obras de la Municipalidad de Nueva Italia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
➢ Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los años **2013, 2014 y 2015** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años **2013, 2014 y 2015**, presentadas ante la SET. ➢ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Generador Eléctrico y Transformador de 150 KVA, dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015) ➢ El oferente deberá contar con Certificación de la ANDE(Administración Nacional de Electricidad)

Cualquier otro documento adicional requerido.
Copia de Contrataos suscriptos de Obras similares con entidades Públicas y/o Privadas. Certificadas por la ANDE(Administración Nacional de Electricidad)

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de

emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.